



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TACÁMBARO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

1.- El Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro hasta el ejercicio fiscal de 2015 trabajó la contabilidad, mediante el sistema de contabilidad gubernamental de INDETEC, en virtud de que no se podía presentar la información debidamente como lo ordenan los diferentes ordenamientos legales emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable, se tuvo a bien cambiar de software para el ejercicio fiscal de 2016, mismo que se está trabajando hasta la fecha de las presentes notas a los estados financieros, software al cual nos referimos se denomina: Sistema de Armonización Contable Gubernamental (SIDEACG), del cual se derivan los estados financieros de los cuales se plasman las respectivas notas. Cada ejercicio fiscal se apertura los saldos iniciales mediante póliza, para tener al cierre de cada año, se realizan cierres del software para instalar otro módulo para el siguiente ejercicio fiscal y poder correr los saldos mediante apertura al 01 de enero del siguiente año.

2.- En la póliza de apertura aparecen una serie de saldos en diferentes cuentas de mayor y en los niveles de desagregación mismos que se explicarán en las notas de memoria, tanto en cuentas de activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio, que durante el ejercicio fiscal anterior 2022 se han venido modificando derivado del trabajo realizado en cada mes hasta la fecha.

3.- Las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro, no se han realizado en virtud de la falta de actualización de los inventarios durante los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, para tal efecto urge que se realice el inventario físico y valoración de los edificios con que se cuenta para poder incorporarlos al inventario, y así iniciar el cálculo de las depreciaciones de forma acumulada, y poder cuadrar lo físico con lo contable.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**ACTIVO**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

En saldo que se refleja es por la cantidad de \$2,513,270.15 (Dos millones quinientos trece mil doscientos setenta pesos 15/100 M.N.), son recursos disponibles del ITST para cubrir sus compromisos, y está conformado por:

Cuenta	Subsidio	Importe
0241223350101	Federal	0.00
0244149220101	Estatad	2,309,782.39
0245025440101	Propios (venta de bienes y Servicios)	6,682.68
0115172438	Federal	130.36
38567475	Estatad ICTI	0.00
038567509	Estatad ICTI	56,950.72
Fondo fijo de caja		0.00
	Total	\$2,373,546.20

La cuenta del Subsidio Federal está constituida por todos los ingresos depositados que se programaron hasta el mes de diciembre 2023.

La cuenta del Subsidio Estatal está constituida por los ingresos depositados hasta el mes de diciembre de 2023, prestaciones autorizadas.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"





La diferencia de \$139,724.00 (Ciento treinta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), que aparece entre el Estado de Situación Financiera y las Notas, se encuentra en cuentas que contablemente están con saldo, pero en los estados de cuenta ya no tienen saldo, por lo anterior están en revisión ya que son de ejercicios anteriores.

### DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTE Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

Concentra los derechos a favor del ITST por cuentas a cobrar a corto plazo, así como incluyendo las aportaciones del Subsidio Estatal y Federal pendientes de recibir y los préstamos que se han realizado a la cuenta Estatal.

DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$ 21,796,255.45
Cuentas por cobrar a corto plazo		\$ 1,546,934.00
Subsidios y Subvenciones Estatales	0.00	
Subsidios y Subvenciones Federales	1,546,934.00	
Deudores diversos a corto plazo estatal		20,021,113.84
Subsidio al Empleo		228,207.61

### Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso

Las inversiones en muebles e inmuebles, representan en el transcurso del tiempo, un gasto por aquellas cantidades que no son susceptibles de recuperación. Tanto estos activos como los intangibles tienen como beneficio el generar beneficios, económicos o sociales. Independientemente de que el ente tenga fines exclusivamente gubernamentales, genera algún beneficio.

<b>TERRENOS</b>		\$ 56,681.00
<b>EDIFICIOS NO HABITACIONALES</b>		12,486,780.35
<b>CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>		2,950,369.10
	Infraestructura educativa y de Investigación	\$ 2,927,370.70
	Acabados en edificaciones	22,998.40
<b>CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS</b>		1,740,788.72
	Instalaciones y equipamiento de infraestructura educativa y de investigación	1,714,262.72
	Proyectos de instalaciones y equipamientos	26,526.00
<b>OTROS ACTIVOS INMUEBLES</b>		768,278.28
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 18,002,897.45</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"







### Bienes muebles

El valor histórico de los bienes muebles del ITST asciende a \$14,039,044.01 (Catorce millones treinta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), constituido por las adquisiciones y con la aplicación de remanentes presupuestales e ingresos propios, previo acuerdo a la H. Junta Directiva y está conformada por:

Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 5,177,880.19
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	625,565.46
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,820,618.83
Vehículos y Equipos de Transporte	866,048.98
Equipo de defensa y seguridad	21,700.00
Maquinaria, Otros equipos y Herramientas	2,527,665.61
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	999,564.94
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14,039,044.01</b>

### PASIVO

#### CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Son los compromisos adquiridos con los proveedores y por las obligaciones a cargo del ITST con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos así como la provisión de impuestos sobre la renta y obligaciones consolidadas que se conforman por importes retenidos al personal directivo, administrativo y docente por las remuneraciones por su trabajo personal subordinado previsto en el Título IV, Capítulo I, artículo 110, fracción I, de la Ley de Impuestos sobre la Renta, así como los importes retenidos a personas físicas por la prestación de servicios profesionales independientes y se detalla de la siguiente manera:

<b>Cuentas por pagar a corto plazo</b>		
Servicios personales por pagar a corto plazo		\$ 9,059.24
Proveedores por pagar a corto plazo		379,253.54
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		10,482,791.64
	Aportaciones de IMSS	3,304,756.30
	ISR sueldos y salarios	3,376,011.96
	ISR servicios profesionales	551,953.32
	3% sobre nómina	2,970,965.33
	Otras cuentas	279,104.73

### PATRIMONIO Y APORTACIONES

Se integra por la cantidad \$34,787,061.01 (Treinta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil sesenta y un pesos 01/100 M.N.), que corresponde a los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el ITST.

### RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se integra por la cantidad de \$16,567,565.81 (Dieciséis millones quinientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y cinco pesos 81/100 M.N.), estos resultados de ejercicios anteriores se consideran desde 2015.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"





### III. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### INGRESOS DE GESTIÓN

Del anteproyecto del Presupuesto para el 2023, correspondiente a estimaciones realizadas para el inicio del Ejercicio Fiscal en virtud de que lo presupuesto estatal del ITST se recibió en meses posteriores, se autorizó recibir por concepto de Subsidio Federal \$17,003,232.00 (Diecisiete millones tres mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y por Subsidio Estatal \$18,252,650.97 (Dieciocho millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta pesos 97/100 MN.); de los cuales al mes de diciembre, han sido recaudados por concepto de Subsidio Federal \$17,749,540.00 (Diecisiete millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), y de Subsidio Estatal se ha recaudado hasta el momento el mes de diciembre del año 2023 de \$43,640,941.93 (Cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta mil novecientos cuarenta y un pesos 93/100 M.N.); y captando ingresos propios por \$3,469,762.81 (Tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y dos pesos 81/100 M.N.), como se muestra a continuación:

FUENTE	AUTORIZADO	DEVENGADO	RECAUDADO
Federal	\$ 17,003,232.00	\$ 17,749,540.00	\$ 17,749,540.00
Estatal	18,252,650.97	43,640,941.93	43,640,941.93
Ingresos por ventas de bienes y servicios	2,850,000.00	3,469,762.81	3,469,762.81
<b>Totales</b>	<b>\$ 38,105,882.97</b>	<b>\$ 64,860,250.74</b>	<b>\$ 64,860,250.74</b>

#### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Durante el mes de diciembre no se contó con ningún gasto que en lo individual representará más del 10% de lo pagado, a excepción de las nóminas.

### IV. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

En lo que corresponde al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, al cierre del mes de diciembre del 2023, aún y cuando se toman cifras desde 2015 para representar el movimiento financiero como a continuación se indica:

Patrimonio Neto Inicial ajustado del ejercicio 2022	\$ 18,219,495.20
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2023	16,567,565.81
Hacienda Pública/Patrimonio neto al final del ejercicio 2022	34,787,061.01
Resultados del Ejercicio Ahorro/desahorro	7,795,757.84
Saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2023	\$ 42,582,818.85

### V. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Este estado financiero presenta la obtención de los ingresos y la aplicación de estos, indicando al final, cuál fue el flujo del efectivo, de acuerdo con los diferentes importes que se presentan al final de la segunda hoja del estado financiero, que en este

\*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor\*





supuesto el flujo de efectivo del periodo es de \$7,795,757.84 (Siete millones setecientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y siete pesos 84/100 M.N.)

### Efectivo y Equivalentes

Concepto	2023	2022
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	\$ 3,469,762.81	\$ 2,594,223.96
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos de aportaciones	17,749,546.00	17,846,931.00
Transferencia, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	43,640,941.93	20,371,766.16
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 64,860,250.74</b>	<b>\$ 40,812,921.12</b>

### CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LOS SALDOS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)

Concepto	2023	2022
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	\$ 7,795,757.84	\$ -2,057,572.01
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	0.00	0.00
Servicios personales	36,179,689.00	604,053.66
Materiales y Suministros	1,105,364.66	5,100,064.69
Servicios generales	19,693,511.07	7,846,817.95
Ayudas sociales	85,928.17	158,109.83
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>\$ 7,795,757.84</b>	<b>\$ -2,057,572.01</b>

### VI. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Se presenta la conciliación atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emiten el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Total de ingresos presupuestarios	\$ 64,860,250.74
Más Ingresos contables no presupuestados	0.00
Menos Ingresos presupuestados no contables	0.00
<b>Total de Ingresos contables</b>	<b>\$ 64,860,250.74</b>

Total de gastos presupuestarios	\$ 57,247,843.50
Menos egresos presupuestados no contables	183,350.60
Mobiliario y equipo de administración	21,196.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	162,154.60
Más gastos contables no presupuestados	0.00
<b>Total de Ingresos contables</b>	<b>\$ 57,064,492.90</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"





### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### INTRODUCCIÓN

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro, en la administración de los recursos de acuerdo a las facultades que nos confiere el marco legal aplicables tanto federales y estatales, así como los diferentes lineamientos que se emiten de las instancias fiscalizadoras y reglamentos internos.

#### PANORAMA ECONÓMICO

El presupuesto de egresos del Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro es aprobado por la Junta Directiva, con fundamento en la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, Contabilidad Gubernamental del estado de Michoacán de Ocampo, Decreto de Creación, Lineamientos del Consejo Nacional para la Armonización Contable, y el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; presupuesto realizado por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Proyecto y Clasificador por Objeto del Gasto (COG), dentro de dicha estructura el planteamiento de la organización del Instituto y para efectos de la aplicación del recurso cuenta con 6 objetivos mismos que se convirtieron para efectos presupuestales en programas y los 27 proyectos con que cuenta el Instituto para efectos de aplicar los recursos y derivado a que por las fuentes de financiamiento se desglosan cada proyecto en 3 para efectos de controlar por separado los recursos federales, estatales y propios. Dicho presupuesto de egresos es ejercido y administrado por el área de Recursos Financieros y aplicado en cada una de las áreas responsables o direcciones en las cuales tienen a su cargo la aplicación o manejo de un presupuesto de egresos.

#### ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El objetivo del Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro se establece en el Decreto de Creación, así como en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo lo principal la prestación de los servicios públicos educativos, para ello se cuenta con 19 unidades responsables y dentro de las mismas direcciones que tienen como función la prestación de dichos servicios, en cada unidad responsable existen los 6 sels programas y las acciones que se contemplaron durante el ejercicio fiscal de 2019, por lo que el periodo que comprende es anual del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, y a las cuales se les presupuestó recursos para dar cumplimiento con sus actividades y funciones.

El Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro, está obligado a retener el impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios, así como el impuesto sobre la renta de servicios profesionales y el pago del impuesto del 3% sobre nóminas, los cuales se

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"







enteran al fisco federal y estatal en las fechas señaladas por la ley, aplicando el subsidio a quien se le deba de pagar de los empleados compensando dicho subsidio.

La estructura organizacional se integra por la Junta Directiva, como máximo órgano de gobierno, Dirección General y 19 unidades responsables más, dentro de las cuales se dividen en direcciones para el ejercicio del gasto y efectos de organigrama.

### **BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Los Estados Financieros y sus Notas fueron elaborados de acuerdo con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el fin de lograr la adecuada armonización de la contabilidad gubernamental.

La presente información Financiera presentada fue elaborada en un Sistema de Contabilidad Armonizado, considerando todos los lineamientos que emite el Consejo Nacional para la Armonización Contable y la propia ley, considerando el Plan de

Cuentas, Clasificador por Objeto del Gasto, y Clasificador por Rubro de Ingresos. Así como toda la legislación aplicable federal y estatal.

### **POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

Para efectos de realizar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de 2023 no se han realizado las disposiciones generales para la elaboración del presupuesto, es decir las bases en las cuales se deben ajustar para diseñar, presupuestar, definir los conceptos, cantidades y calendario de aplicación del recurso que se destinará a cada unidad responsable, dichas disposiciones administrativas las debe emitir el subdirector de Planeación y Desarrollo Institucional, dirigidas a cada uno de los responsables de las áreas que tienen un presupuesto asignado, para que verifiquen sus necesidades y procedan a realizar correctamente el presupuesto para el ejercicio fiscal de 2023.

### **PROCESOS DE MEJORA**

Las políticas de control interno son autorizadas por la Dirección General y aprobadas por la Junta Directiva, mismas que se deben elaborar, para efectos de enfrentar el reto, no solamente de la armonización contable sino también de cada una de las innovaciones que se emiten como es el Presupuesto Basado en Resultados, la Evaluación al Desempeño, Indicadores, Facturación Electrónica, Timbrado de Ingresos, Timbrado de Nómina, aplicaciones de los lineamientos de información a publicar en la página web, así como la diversidad de información que se debe complementar como captura de datos para CFDI, de conformidad a los lineamientos que se emiten por el Consejo Nacional de la Armonización Contable, la propia Ley de la materia, así como disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Auditoría Superior de la Federación y Auditoría Superior de Michoacán, por lo que se convierte en un gran reto para dar cumplimiento

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"





con lo establecido, con ello detonar el logro de poder combatir el rezago social y educativo de la población estudiantil.

**PARTES RELACIONADAS**

En el Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro no existen partes relacionadas que ejerzan alguna influencia sobre la toma de decisiones operativas y financieras, por parte de las autoridades educativas, salvo cuando es necesario convenir con diferentes niveles de gobierno o particulares, pero simplemente se conviene de conformidad a los intereses de la institución educativa, tomando en cuenta que no se encuentra exento de cometer errores, sin embargo, se trata de llegar a convenios que no entorpezcan la operatividad de la administración y evitar el desvío de recursos, sin que importe la procedencia de los mismos, con lo que se genera un activismo mayor en beneficio de la propia sociedad que al ver aterrizado más ingresos se pueden generar mayor número de acciones para beneficio de la sociedad estudiantil.

**RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Los funcionarios que rubrican los presentes Estados Financieros declaramos "Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

**ATENTAMENTE**

L.C. AMPARO CITLALY ORTEGA DELGADO  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
FINANCIEROS

MC. LILIANA YARET CARREÑO ROMERO  
DIRECTORA GENERAL DEL ITST

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

